

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000595

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00467

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	ADQUISICION DE POSTES DE FIERRO, POSTES DE CONCRETO ARMADO Y DELINEADORES RELECTIVO - META 0004			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
77	UNIDAD	801600100140	DELINEADOR SIMPLE RELECTIVO DE CONCRETO 10 cm X 1.30 m		
7	UNIDAD	207100170046	POSTE DE CONCRETO ARMADO (KILOMETRAJE - RED VIAL NACIONAL) 1.20 m		
196	UNIDAD	207100190018	POSTE DE FIERRO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE POSTES DE FIERRO, POSTES DE CONCRETO ARMADO Y DELINEADORES RELECTIVOS

I. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION

La presente adquisición tiene por finalidad pública dotar de elementos de señalización vertical y canalización vial (postes de fierro, postes de concreto armado y delineadores relectivos de concreto) de alta durabilidad y resistencia, que garanticen el correcto delimitado de vía y la seguridad vial en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutada por el PLAN COPESCO. Con esto se busca reducir el riesgo de accidentes de tránsito, brindar adecuada visibilidad nocturna y ordenar la Transitabilidad en beneficio de la población local y usuarios de la vía

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Establecer las especificaciones técnicas y condiciones comerciales para la adquisición de postes de fierro, postes de concreto armado y delineadores simples relectivos de concreto destinados a los trabajos programados de instalación de señalización vertical de seguridad vial de la obra.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. Características Técnicas y Condiciones del Bien a Contratar

Ítem	Denominación del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación Commercial
01	POSTE DE CONCRETO ARMADO (KILOMETRAJE - RED VIAL NACIONAL) 1.20 m	UNIDAD	7	Unidad prefabricada curada y terminada
02	POSTE DE FIERRO	UNIDAD	196	Unidad terminada según especificación
03	DELINEADOR SIMPLE RELECTIVO DE CONCRETO 10 cm x 1.30 m	UNIDAD	77	Unidad prefabricada con lámina reflectiva

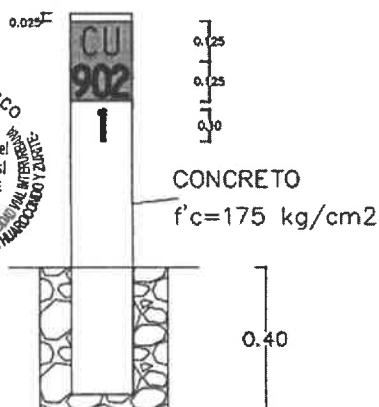
2. Especificaciones Técnicas y Parámetros Estrictos de Calidad

Ítem 01: POSTE DE CONCRETO ARMADO 1.20 m (7 Unidades)

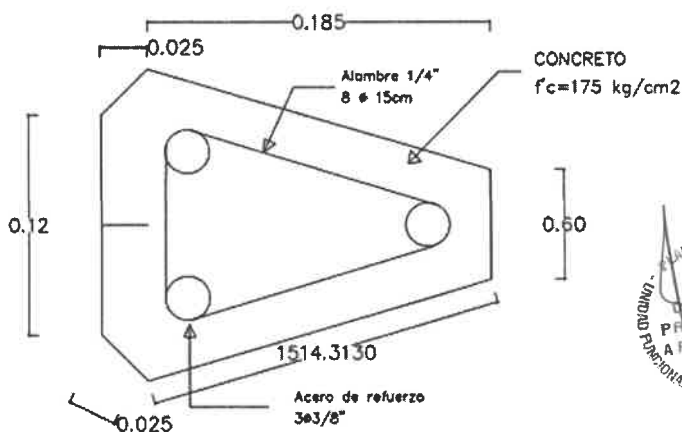
- Uso: hito kilométrico señal informativa.
- Dimensiones: Sección transversal de 15 cm * 15cm, longitud total de 1.20 m. (según plano de detalle)
- Resistencia del Concreto: Concreto armado de $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$.
- Armadura: Estructura interna de acero de refuerzo conforme a planos de detalle.
- Acabado: Aristas achaflanadas o perfiladas, superficie caravista, texto y numeración grabado en alto relieve, libre de cangrejas, fisuras o descascaramientos y pintado. (según plano de detalle)
- Los 7 postes serán numerados en este orden: 0,1,2,3,4,5 y 6 según diseño.
- Curado: Curado no menor a 7 días que garantice la resistencia especificada.
- Normativa: Cumplimiento con el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC.
- Acreditación de Calidad: A la entrega del producto, el proveedor deberá adjuntar obligatoriamente el Certificado de Calidad de Resistencia del Concreto.

PLANO DE CONCRETO ARMADO

VISTA FRONTAL



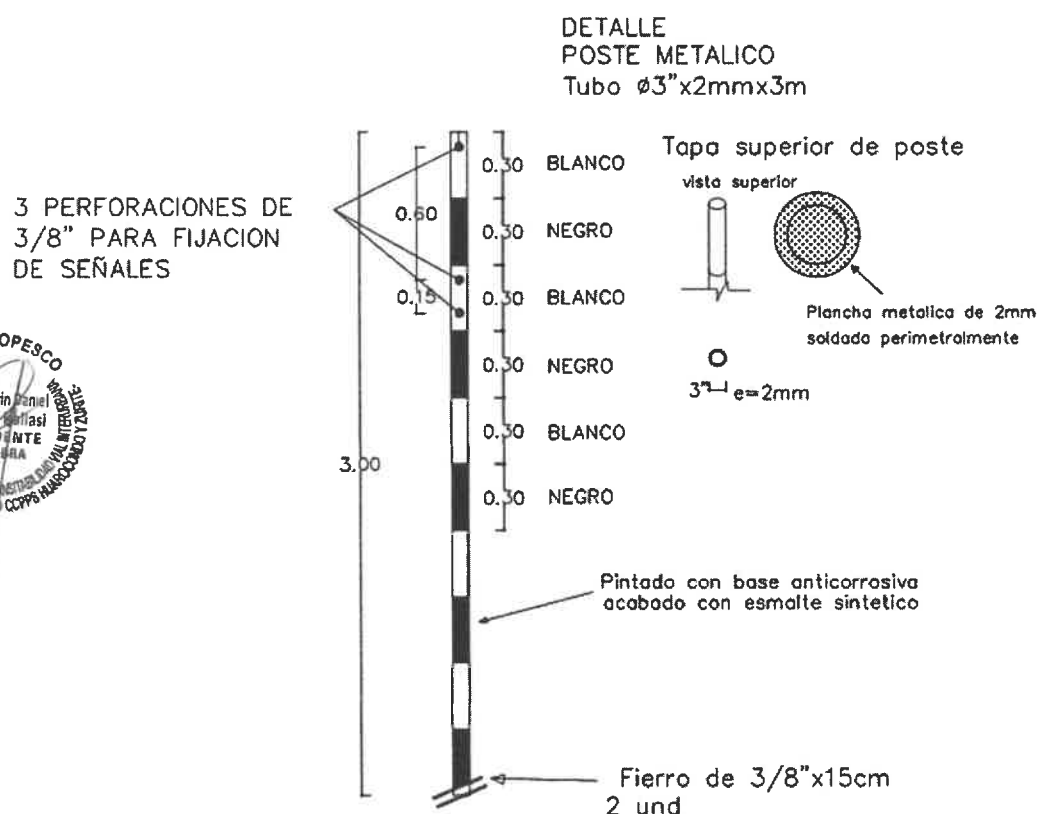
VISTA SUPERIOR



• Ítem 02: POSTE DE FIERRO (196 Unidades)

- Uso: Soporte para señales de tránsito verticales
- Material: Tubo de acero negro de 3" * 2mm * 3m. estructurado según diseño vial estándar.
- Acabado y Protección: Tratamiento anticorrosivo previo (base anticorrosiva) y pintura de acabado sintético/tráfico de alta resistencia a la intemperie y radiación UV. Con franjas de 0.3 cm en color blanco y negro (según plano de detalle)
- Integridad: Material homogéneo, sin fisuras, abolladuras, dobladuras ni bordes cortantes.
- Normativa: Cumplimiento con el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC.

PLANO DE DETALLE POSTE DE FIERRO



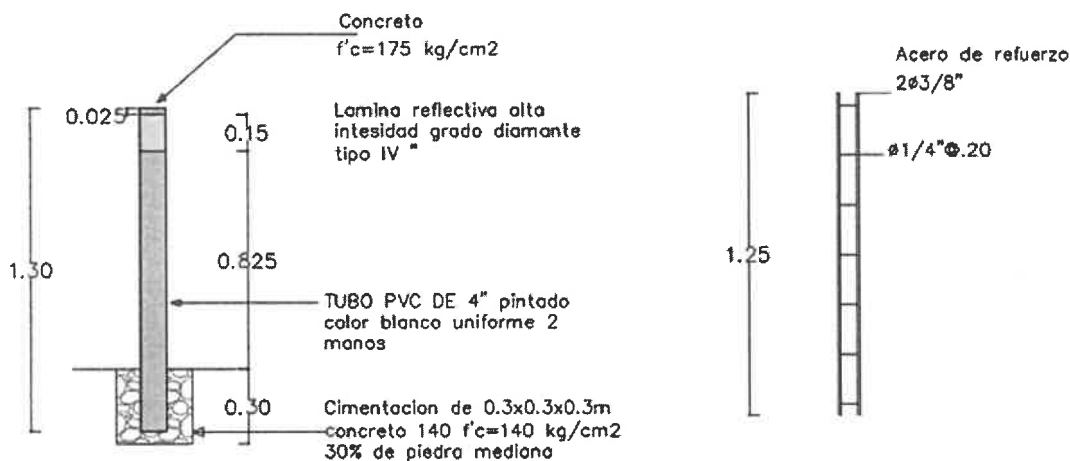
GOBIERNO REGIONAL CUSCO	PROYECTO REGIONAL PLAN COPESCO	ING. EDWIN DANIEL VARGAS PALLAS RICARDO LEÓN LARA OSCAR ESTEBAN AGUIRRE SÁENZ	TRATAMIENTO DEL SERVIDOR DE TRANSISTORAMIENTO DEL VEHICULO EN LA VÍA VERTICAL EN OBRAS DE MANUTENCION Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	OBRAS DE ARTE	ESTADO PROYECTO AUG-2023	PLAN A-1
-------------------------	--------------------------------	---	---	---------------	--------------------------------	-------------



- Ítem 03: DELINEADOR SIMPLE RELECTIVO DE CONCRETO 10 cm x 1.30 m (77 Unidades)
 - Uso: delimitador de vía.
 - Presentación exterior: tubo de PVC de 4" de diámetro relleno con concreto y acero de refuerzo.
 - Geometría/Dimensiones: Diámetro Sección de 10cm, altura total de 1.30 m.
 - Resistencia: Concreto prefabricado de alto desempeño $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$.
 - Elemento Reflectivo: Deberá incorporar en la parte superior láminas reflectivas de alta intensidad grado diamante No Metalizada Tipo IV (color Amarillo según diseño vial MTC), de 15cm de ancho en todo el contorno, adheridas firmemente y resistentes a la fricción y agentes climáticos.
 - Acabado: Superficie lisa, sin grietas ni porosidades que comprometan su durabilidad a la intemperie y pintado de color blanco (según plano de detalle)
 - Normativa: Cumplimiento con el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC.
 - Acreditación de Calidad: A la entrega del producto, el proveedor deberá adjuntar obligatoriamente el Certificado de Calidad de Resistencia del Concreto.

PLANO DE DELINEADOR SIMPLE RELECTIVO DE CONCRETO

DETALLE
POSTE DELINEADOR CIRCULAR
10cmx1.3m



PLAN CPESCO
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
CONTROL PREVENTIVO
A RD, ETT, TDR
DE AP, EST, TDR

PLAN CPESCO
Ing. Ricardo León Lara
SUPERVISOR DE OBRA
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
SERVICIO DE TRANSITO Y SEÑALIZACION VIAL INTERIOR
CU 002 - TRAMO CCPPS HUANACAY - TUPAC AMARU

	GESTION 2023 - 2026		CERRON DAMIAN, SANCAS HUALLA ENCARGADO LEON LARA OBRA GUICHINI AGUILAR HAZACA	TITULAR DEL SERVICIO DE TRANSITO Y SEÑALIZACION VIAL INTERIOR, EN LA PARTE DE TRANSITO Y SEÑALIZACION VIAL INTERIOR, EN LA PARTE DE TRANSITO Y SEÑALIZACION VIAL INTERIOR, EN LA PARTE DE TRANSITO Y SEÑALIZACION VIAL INTERIOR, EN LA	OBRAS DE ANTE	ETC A-1 JULIO-2026
--	---------------------	--	---	---	---------------	--------------------------

3.3. Embalaje y Manejo

- Embalaje y Transporte: Los bienes se deberán transportar y acomodar con separadores, estibado seguro y protección adecuada para evitar despuntamientos, roturas del concreto, rayaduras en la pintura del poste de fierro o desprendimiento de las láminas reflectivas.

3.4. Transporte y Estiba

El proveedor será responsable del transporte, carga, traslado y descarga de los materiales en el almacén/campamento de obra en la provincia de Anta, garantizando la integridad de cada unidad.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

a. Lugar

Los bienes serán entregados en el campamento de obra de la provincia de Anta entre los distritos Huarcocondo Zurite de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO". (centro recreacional de zurite)

El horario de entrega del bien será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados

b. Plazo

El plazo máximo de entrega será de diez (10) días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificación de la orden de compra

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

a. Forma de pago

El pago será único después de la entrega total de los bienes.

b. Condición de pago

Para el pago, se realizará de acuerdo al acta de conformidad de recepción de material por el área usuaria.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe del almacenero de obra, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Persona natural o jurídica.
- Contar con registro nacional de proveedores – Bienes.
- No estar impedidos o inhabilitados para contratar con el estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Dedicarse al objeto de la convocatoria.

NOTA: los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

[Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada]

X. PENALIDADES

11.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se evaluó e identificó lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales b),d), e), i), j),k), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

